



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 682-2024-MPLC/A

Quillabamba, 05 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

El OFICIO N° 155-2024-FEPCACYL/CE, de fecha 04 de diciembre de 2024, de invitación para participar en las actividades programadas por el “LXVI Aniversario de Creación Institucional de la Gloriosa Federación Provincial de Campesinos de la Convención Yanatile y Lares (FEPCACYL)”, presentado por el Comité Ejecutivo representado por su Secretario General Sr. Moisés Franco Huamán, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, *el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;*

Que, mediante el OFICIO N° 155-2024-FEPCACYL/CE, de fecha 04 de diciembre de 2024, el Comité Ejecutivo de la GLORIOSA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE CAMPESINOS DE LA CONVENCION YANATILE Y LARES (FEPCACYL), representado por su Secretario General Sr. Moisés Franco Huamán, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León, a participar en las actividades programadas por el “LXVI Aniversario de Creación Institucional de la Gloriosa Federación Provincial de Campesinos de la Convención Yanatile y Lares (FEPCACYL)”;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Convención, reconocer y saludar a los diversos Aniversarios de las Instituciones y Organizaciones, promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto en virtud a lo expuesto, **NOS HONRA** expresar un afectuoso y merecido reconocimiento por conmemorarse el “LXVI ANIVERSARIO DE CREACION INSTITUCIONAL de la GLORIOSA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE CAMPESINOS DE LA CONVENCION YANATILE Y LARES (FEPCACYL), el 08 de diciembre del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y EL DESPACHO DE ALCALDIA, representado por su ALCALDE, Dr. ALEX CURÍ LEÓN, el SALUDO y la FELICITACION, por conmemorarse el 08 de diciembre del presente año, el “LXVI ANIVERSARIO DE LA GLORIOSA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE CAMPESINOS DE LA CONVENCION YANATILE Y LARES (FEPCACYL)”, representando por su Secretario General Sr. MOISÉS FRANCO HUAMÁN, y por su intermedio a su Comité Ejecutivo y todos su integrantes Luchadores Sociales de la Gloriosa Federación Provincial de Campesinos de La Convención Yanatile y Lares (FEPCACYL).

ARTICULO SEGUNDO. -HACER de conocimiento a la “Gloriosa Federación Provincial de Campesinos de La Convención Yanatile y Lares (FEPCACYL)”, la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>). y en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
Alcaldía
GM
FEPCACYL
OTIC
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURÍ LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679